



ANUNCIO de 15 de marzo de 2022 sobre exposición pública de la +modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", en el término municipal de Mesas de Ibor, provincia de Cáceres.

(2022080358)

El deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", desde el casco urbano de Mesas de Ibor hasta el límite de término municipal con Fresnedoso de Ibor, fue aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 20 de noviembre de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 140, de 3 de diciembre de 2002 y Orden de 11 de enero de 2006, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", desde el casco urbano hasta el límite de término municipal de Bohonal de Ibor, aprobado por Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 11 de enero de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 14, de 2 de febrero de 2006.

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el artículo 25 Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se ha solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Mesas de Ibor, la permuta de una superficie de 4.167,83 m², de la parcela catastral 9021 del Polígono 4, de la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", la cual incluye las parcelas catastrales 442 y 443 del Polígono 4, por la parcela catastral n.º 743, del Polígono 1, de 11.454 m², colindante a la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", (Parcela catastral 9050 del Polígono 1), del término municipal de Mesas de Ibor.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que el expediente de modificación de trazado estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Mesas de Ibor, así como en las oficinas de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural en Mérida, con dirección en Avda. Luis Ramallo, s/n, durante un plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 15 de marzo de 2022. El Secretario General de Población y Desarrollo Rural, MANUEL MEJIAS TAPIA.

• • •

